Firmado digitalmente por HIDALGO PANDURO Roger FAU 20146009060 soft
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2026 15:47:29 -05:00

Huanuco, 06 de Mayo del 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 000053-2026-MDA /CM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

ACUERDO DE CONCEJO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2026, el pedido formulado por la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y ***acuerdos*** *(…)*. Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o* ***Institucional****, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, conforme lo dispone el artículo 10º numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores ***"Formular pedidos*** *y mociones de orden del día"*, y; en el numeral 4) establece: **"***Desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal" por parte de los Regidores*.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2026, se trató en la Estación de Pedidos: el pedido de la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, para que se le entregue copia certificada de los pagos realizados del mantenimiento de los vehículos mayores y menores que existe en la municipalidad *(camioneta, cargador recolector, autos, moto y otros)* de los años 2023, 2024, 2025 hasta la fecha.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO MAYORITARIO,** expresa el siguiente:

Firmado digitalmente por BENEL MEZA Roy Eleodoro FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2026 11:57:21 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO TACUCHI Gysella FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2026 11:24:07 -05:00

Firmado digitalmente por MATOS TOLENTINO Manuel Pablo FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2026 10:38:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **98PCXAT**

GESTIÓN 2023-2026 Digital ecológico y emprendedor.

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DESAPROBAR, el pedido de la Regidora Luz Albina Venancio Inocencio, para que se le entregue copia certificada de los pagos realizados del mantenimiento de los vehículos mayores y menores que existe en la municipalidad *(camioneta, cargador recolector, autos, moto y otros)* de los años 2023, 2024, 2025 hasta la fecha, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde

La autenticidad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La autenticidad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador